

ACTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO A 2 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021, SIENDO LAS 18 HORAS CON 05 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE REUNIERON EN SESIÓN ORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA C. MARIA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO PRESIDENTA MUNICIPAL, C. SAÚL BAUTISTA GONZÁLEZ SÍNDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS C.C. REGIDORES(AS): LIC. ANA LUZ CONTRERAS MARQUEZ, DR. DAVID ORTEGA MADRID, LIC. KIBSAIN ESTEFANY CASTILLO DE LUCIO, LIC. GABRIEL CAMPOS LUNA, MTRA. BEYSSY KAREM GONZALEZ ROMERO, DR. JOSÉ GERTRUDIS CID VÁZQUEZ, C. YENY HERNÁNDEZ CORTÉS, LIC. RAFAEL ALONSO SOTO LLAGUNO, C. HILDA ELIZABETH RODRÍGUEZ GARCÍA, PROF. NAXHYP GUTIERREZ MÁRQUEZ, ING. PASTOR JOEL FERNÁNDEZ PEÑUÑURI Y C. MARÍA ANTONIA OLIVARES TAPIA QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal;
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.
4. Atención de la correspondencia recibida.
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la creación de la gaceta municipal.
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la circular relativa a las medidas sanitarias a implementar.
7. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen a los descuentos en el cobro del impuesto predial.
8. Análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar a la Presidenta Municipal firma de convenio de colaboración administrativa en materia de catastro.
9. Análisis, discusión y en su caso aprobación donde autorizan a la C. María Guadalupe Muñoz Romero Presidenta Municipal a celebrar contrato de Comodato con Gobierno del Estado sobre el vehículo con número de inventario 8423-2018 marca NISSAN, tipo vehículo, modelo 2016, serie 3N6AD35CXGK841241.
10. Análisis, discusión y en su caso aprobación para la conformación de Honor y Justicia.
11. Asuntos generales.
12. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.

Se pasó lista de asistencia por voz de la moderadora Ana Luz Contreras Márquez y están presentes 13 de los 14 miembros del Ayuntamiento ya que por causa mayor y justificada le

fue imposible asistir a la regidora Hilda Elizabeth Rodriguez Garcia por lo tanto se declara quórum legal, quedando debidamente instalado el Ayuntamiento y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

## 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Síndico Procurador José Saúl Bautista solicita que el punto número 10 se quite del orden del día para que se realice en una sesión extraordinaria y así mismo se agregue un punto al orden del día en donde desahogemos un minuto de silencio por el fallecimiento del Sr. José Refugio Rodríguez Madrid, padre de nuestra compañera Hilda Elizabeth Rodríguez García.

Con 13 votos a favor se aprueba la solicitud del Síndico Procurador.

Quedando de la siguiente forma:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal;
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Minuto de silencio por el fallecimiento del Sr. José Refugio Rodríguez Madrid, padre de nuestra compañera Hilda Elizabeth Rodríguez García.
4. Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.
5. Atención de la correspondencia recibida.
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la creación de la gaceta municipal.
7. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la circular relativa a las medidas sanitarias a implementar.
8. Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen a los descuentos en el cobro del impuesto predial.
9. Análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar a la Presidenta Municipal firma de convenio de colaboración administrativa en materia de catastro.
10. Análisis, discusión y en su caso aprobación donde autorizan a la C. María Guadalupe Muñoz Romero Presidenta Municipal a celebrar contrato de Comodato con Gobierno del Estado sobre el vehículo con número de inventario 8423-2018 marca NISSAN, tipo vehículo, modelo 2016, serie 3N6AD35CXGK841241.
11. Asuntos generales.
12. Clausura de la Sesión.

XOSUN HENRADO FZ C.

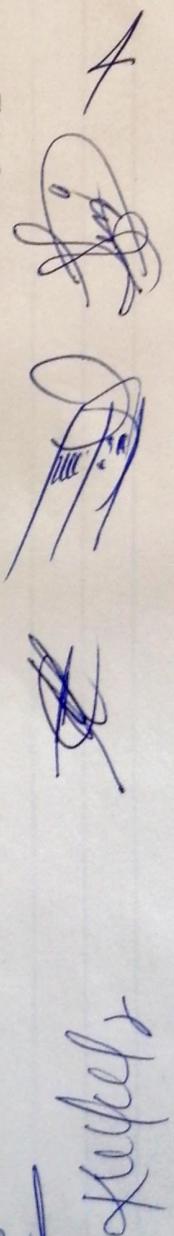
Con 13 votos a favor se aprueba el orden del día.

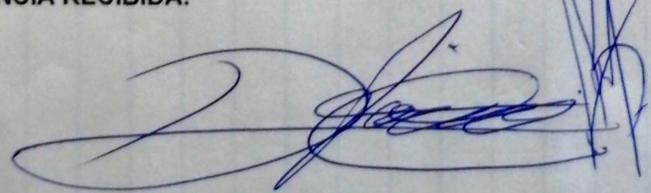
## 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Regidor Naxhyp solicita que se dispense la lectura ya que no se aprobó el orden del día la Sesión Ordinaria No. 06.

## 4. ATENCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.







- OFICIO NO. PM/SGM/PC/042/2021 4 FEBRERO DE 2021 RECONSTRUIR EL ÁREA DE LA ZANJA DEL LINDERO APAN – ALMOLOYA.
- OFICIO 5 FEBRERO DE 2021 REPARACION DE 2 TOPES DAÑADOS QUE ESTAN UBICADOS EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD.
- OFICIO 5 FEBRERO DE 2021 CAMBIAR EL TUBO DE DRENAJE YA QUE NO ESTA FUNCIONANDO DEBIDAMENTE.
- OFICIO NO. PM/SG/TM/CM/025/2021 9 FEBRERO DE 2021 SOLICITANDO UNA REASIGNACION DE AREA DE CATASTRO DE LA C. DOMITILA ESPEJEL GARCIA Y QUE REMUEVAN A LA C. SANDRA HERNANDEZ INFANTE QUE ESTA EN EL AREA DE CATASTRO.
- OFICIO 9 FEBRERO DE 2021 ENGROSAMIENTO DE TOPES CON ASFALTO EN LA CALLE JAIME NUNO. DESENSOLBAR LOS DRENAJES OBSTRUIDOS EN LA MISMA CALLE.
- OFICIO No. PM/046/CMAH/2021 20 FEBRERO DE 2021 QUE EL MUNICIPIO CUENTE CON CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE APAN Y EL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE APAN.
- OFICIO 22 FEBRERO DE 2021 SOLICITA COLOCACION DE UNA PIZZERIA AMBULANTE EN EL CRUCE DE AV. OCAMPO SUR Y ALDAMA PONIENTE DE ESTA CIUDAD.

YENY HERNANDEZ C

**5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL.**

El Regidor Naxhyp Gutiérrez comenta solicito se envíe este punto a la comisión de Gobernación, Bandos y Reglamentos para que se haga el estudio pertinente y podamos dar un dictamen.

Con 13 votos a favor se aprueba enviar este punto a la comisión de Gobernación, Bandos y Reglamentos.

**6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA CIRCULAR RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS A IMPLEMENTAR.**

El Regidor Naxhyp Gutiérrez menciona cada vez que hicimos un análisis con la comisión de Salud y que además estamos apegados a lo que marca la normatividad en referencia a lo dictaminado por la Secretaria de Salud del Gobierno del Estado y a las disposiciones a nivel Federal, se realizaron algunos acuerdos a razón de poder tener un contexto diferente en nuestro municipio, y aunque tenemos conocimiento que en nuestro Estado está en código amarillo, nuestro municipio se encuentra en código rojo, se pretende que de acuerdo a la normatividad del Gobierno del Estado para poder nosotros en las próximas semanas hacer lo verificativo en cambiar de semáforo, pero tenemos a bien presentar esta circular que seguramente cada uno de nosotros ya la ha revisado y analizado, entonces nada más para presentación de la misma y la autorización.

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature on the bottom right margin]*

*[Large handwritten signature at the bottom center]*

Con 13 votos a favor se aprueba la circular relativa a las medidas sanitarias a implementar.

**7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN A LOS DESCUENTOS EN EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL.**

El Regidor Rafael Alonso Soto expone la comisión permanente de hacienda municipal es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto al asunto en mención, de conformidad con el estudio de análisis efectuado a la documentación proporcionada se resuelve lo siguiente:

- a) Que se otorgue para el ejercicio fiscal 2022, el 50% de descuento en el pago predial a aquellas personas que han cubierto puntualmente el mismo a la fecha de su publicación de este acuerdo en caso de ser aprobado.
- b) Implementar el programa regularizate en el pago del impuesto predial efectuando los recargos de los años anteriores a partir de la publicación en la gaceta oficial municipal hasta el 31 de diciembre de 2021.

La Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz Romero menciona que hay gente que no puede pagar absolutamente nada por lo de la pandemia y tenemos que analizarlo no es para todos pero que si se me de la oportunidad, porque si mandamos a hacer un estudio socioeconómico esto se va a salir de control, viendo las necesidades y conociendo a la gente que se me dé la oportunidad de que se condone.

con 13 votos a favor se aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda y se autoriza a la Presidenta Municipal para que, de manera personal e intransferible pueda condonar el pago predial al 100% quien acredite insolvencia económica.

**8.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR A LA PRESIDENTA MUNICIPAL FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE CATASTRO.**

El Regidor Naxhyp Gutiérrez comenta cabe señalar que es un documento que se requiere gubernamentalmente para que la Presidenta Municipal haga algunos acuerdos con catastro del Estado.

con 13 votos a favor se aprueba la autorización a la Presidenta Municipal firma de convenio de colaboración administrativa en materia de catastro.

**9.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DONDE AUTORIZAN A LA C. MARÍA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO PRESIDENTA MUNICIPAL A CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON GOBIERNO DEL ESTADO SOBRE EL VEHÍCULO CON NÚMERO DE INVENTARIO 8423-2018 MARCA NISSAN, TIPO VEHÍCULO, MODELO 2016, SERIE 3N6AD35CXGK841241.**

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*  
 XRAY HENRY ANDREZ C.  
 [Signature]

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*  
 [Signature]

*[Large handwritten signature at the bottom center]*

*Handwritten signature*

El Secretario Municipal Juan Carlos Madrid menciona eso nada más es la documentación que nos solicitó Gobierno del Estado por parte del DIF, es para dar comodato al sistema y a la unidad existe.

con 13 votos a favor se aprueba la autorización a la c. María Guadalupe Muñoz Romero presidenta municipal a celebrar contrato de comodato con gobierno del estado sobre el vehículo con número de inventario 8423-2018 marca NISSAN, tipo vehículo, modelo 2016, serie 3n6ad35cxgk841241.

*Vertical handwritten text: YENY HERNANDEZ C.*

10. ASUNTOS GENERALES.

Por el momento no hay asuntos generales.

11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar estando presente la Presidenta Municipal Constitucional María Guadalupe Muñoz Romero, se da por concluidos los trabajos de la 7ª sesión ordinaria publica, siendo las 18 Horas con 43 minutos del día 2 de marzo del año 2021, firmando de conformidad el acta, para constancia legal del acuerdo, los que así quisieron hacerlo.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

*Signature of María Guadalupe Muñoz Romero*  
C. María Guadalupe Muñoz Romero  
Presidente Municipal.

*Signature of José Saúl Bautista González*  
C. José Saúl Bautista González  
Síndico procurador

*Signature of Ana Luz Contreras Márquez*  
C. Ana Luz Contreras Márquez  
Regidora

*Signature of David Ortega Madrid*  
C. David Ortega Madrid  
Regidor

*Signature of Kilsain Estefany Castillo De Lucio*  
C. Kilsain Estefany Castillo De Lucio  
Regidora

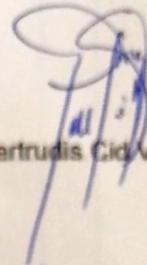
*Signature of Gabriel Campos Luna*  
C. Gabriel Campos Luna  
Regidor

*Vertical column of handwritten marks and signatures on the right side of the page.*

*Vertical column of handwritten marks and signatures on the left side of the page.*



C. Beyssy Karén González Romero  
Regidor.



C. José Gertrudis Cid Vázquez  
Regidor



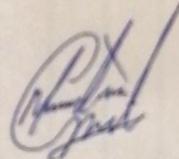
C. Yeny Hernández Cortes  
Regidora



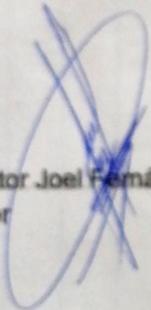
C. Rafael Alonso Soto Juárez  
Regidor



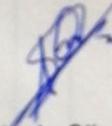
C. Hilda Elizabeth Rodríguez García  
Regidora



C. Naxhyp Gutiérrez Márquez  
Regidor



C. Pastor Joel Fernández Peñafuri  
Regidor



C. María Antonia Olivares Tapia  
Regidora



URGENTE

Apan., Hidalgo, a 02 de Marzo de 2021

**CIRCULAR.**

El Ayuntamiento Municipal, a través de la Dirección de Reglamentos y la Dirección de Sanidad del municipio de Apan, Hidalgo, tienen a bien emitir la siguiente circular, signada por los integrantes del cabildo, que por acuerdo de asamblea del día 02 de Marzo del 2021, **Gobierno Municipal de Apan** presentado discutido y aprobado en plenitud de sus facultades, relacionado con el combate a la propagación de la enfermedad **COVID-19 y el cambio de semáforo epidemiológico a rojo**, en una fracción de esta entidad federativa y nuestro municipio.

A toda la población apañense se le hace saber que; con fecha al corte del 5 de febrero de esta anualidad, en esta entidad federativa, se tienen registrados 27,908 casos confirmados y 4784 defunciones; teniendo ubicados a 33 municipios en color rojo del semáforo de riesgo epidemiológico y 51 municipios en naranja, presentando un escenario de alto riesgo en la entidad, lo anterior de conformidad con la circular de fecha 7 de febrero de 2021, emitida por el Secretario de Salud en el Estado de Hidalgo.

El contagio y el aumento de la ocupación hospitalaria de forma acelerada, es imperativo para la revisión y en su caso actualización de las medidas de protección a la salud pública.

**Medidas sanitarias.**

1. Para comercios no esenciales se establece como horario general de cierre las 18:00 horas
2. Se suspenden las actividades de los siguientes establecimientos:
  - a) Antros, centros nocturnos, casas de juego, billares.
  - b) Ferias
  - c) Eventos sociales en salones de fiesta: Bodas, Bautizos, etc.,
  - d) Juegos mecánicos.
  - e) Eventos de cualquier índole masivos y centros recreativos, albercas, parques acuáticos, museos y eventos culturales.
3. Las actividades de los siguientes establecimientos se harán conforme a lo siguiente:
  - a) Gimnasios, instalaciones deportivas y centros deportivos a 20% de su capacidad en espacio cerrado, y actividades deportivas al 40% al aire libre.
  - b) Juegos electrónicos infantiles 20% de su capacidad.
  - c) Restaurantes, restaurantes-bar, cocinas económicas y demás que expendan alimentos para consumo en el lugar.
    - I. Priorizar la venta de alimentos para llevar de lo contrario solo podrá tener el 30% de mesas ocupadas en espacio cerrado 50% en espacio abierto.
    - II. El horario de cierre máximo será a las 22:00hrs.
4. Establecimientos para el hospedaje:
  - I. Ocupación máxima al 50% de su capacidad.
  - II. Las áreas comunes deberán permanecer cerradas (bares, salones de fiestas, juegos infantiles, etc.)
  - III. El servicio de alimentos será observando las medidas sanitarias aplicables al giro de restaurantes.
  - IV. Cumplir con los lineamientos de prevención y medidas de seguridad sanitaria de COVID-19 para el servicio de hospedaje.
5. Tiendas departamentales, jugueterías y comercio de artículos no esenciales:
  - I. Priorizar la venta a través de plataformas digitales.
  - II. Aforo máximo al 25% de su capacidad.
6. Mercados, tianguis, supermercados:
  - I. Aforo máximo del 30% de su capacidad.
  - II. Se permitirá la entrada de una sola persona por familia.
  - III. Se instalarán filtros sanitarios en los accesos.
  - IV. No esta permitida la entrada a menores de 5 años de edad.
  - V. Uso obligatorio de cubrebocas para mayores de 5 años de edad.
7. Salones de belleza, barberías, peluquerías y estéticas, (solo una persona por trabajador)
8. Cinemas al 25% de su capacidad.
9. Centros religiosos, Iglesias y templos, se permitirá un aforo del 25% de su capacidad con las medidas de seguridad sanitarias.
10. Los siguientes establecimientos con horario de las 18:00 horas hasta las 22:00 horas, con capacidad de hasta el 30% de aforo, priorizando la venta de comida para llevar y con todas las medidas de fomento sanitario:
  - a. Taquerías
  - b) Venta de snacks (hamburguesas, hot-dogs, enchiladas, papas fritas, etc.)
11. Vinaterías, expendios de cerveza, depósitos de cerveza, expendios de bebidas alcohólicas en general (horario de cierre hasta las 20:00 horas de venta de bebidas alcohólicas solo para llevar).

**LA PRESENTE CIRCULAR SURTIRA EFECTOS A PARTIR DEL DIA 02 DE MARZO DE 2021, DEJANDO SIN EFECTOS LA CIRCULAR NÚMERO 19, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 48 del Bando de Policía y buen Gobierno 7, 56, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 1 fracciones I, II, III, IV, y VIII, 3, 5, fracción III, del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020 y modificado el 21 de abril de 2020 y el punto sexto del acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se amplían las medidas sanitarias inmediatas para la prevención y control de la enfermedad infecciosa causada por el virus ya referido en el estado de Hidalgo. ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas publicado en el diario oficial de la federación el 29 de mayo de 2020 y la circular emitida por el Secretario de Salud en el Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en fecha 07 de febrero de 2021.

**Transitorios.**

1. Para todo el comerciante será obligatorio el uso de cubre bocas, gel desinfectante, tapete desinfectante, mampara de acrílico, hule o vidrio, así como el marcaje de sana distancia en los establecimientos, la falta de cumplimiento a las presentes medidas sanitarias, se sancionarán con la suspensión temporal del establecimiento y conforme a lo dispuesto en capítulo de sanciones previstas en la Ley de Salud para el Estado de Hidalgo.
2. Para la ciudadanía en general es obligatorio el uso de cubrebocas en lugares abiertos y cerrados.
3. La falta de cumplimiento a las presentes medidas sanitarias, se sancionarán con la suspensión temporal del establecimiento y conforme a lo dispuesto en capítulo de sanciones pecuniarias contenida en la ley de salud para el estado de hidalgo.

**"Gobierno que crece con transparencia y gestión"**

## FE DE ERRATAS

En el punto Número 7, en el inciso b.

DICE:

- b) Implementar el programa regularízate en el pago del impuesto predial efectuando los recargos de los años anteriores a partir de la publicación en la gaceta oficial municipal hasta el 31 de diciembre de 2021.

DEBE DECIR:

- c) Implementar el programa regularízate en el pago del impuesto predial exentando los recargos de los años anteriores a partir de la publicación en la gaceta oficial municipal hasta el 31 de diciembre de 2021.

YEW HENRI ANDRÉS C

*[Handwritten signature]*